

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/070/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CTAA/070/2018.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 063812018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 14 de junio de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como, CAMILO CUANTO CUÁSAR, en la que requiere información a este Sujeto Obligado, mediante el número de folio **063812018**.

II.- Que el 14 de junio de año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/360-B/2018 al Lic. Juan Carlos Uribe Montoya Subdirector de Normatividad y Proyectos Especiales del Municipio del Estado de Chihuahua.

III.- Con fecha 21 de junio del presente año la Sub Dirección de Normatividad remitió al comité de Transparencia en el cual manifiesta que la información que se solicita:

"1.1 Se solicita escaneo de la publicación primigenia en formato digital PDF (publicación física en medios impresos oficiales, como periódicos oficiales, gacetas oficiales y similares; se aclara que no estamos solicitando rutas de sitios web, links, URL y similares) de toda la normatividad municipal VIGENTE, entendida como las normas, leyes, reglamentos, códigos, planes, planos de zonificación, Normas Técnicas Complementarias, apéndices y anexos de normas, instructivos, circulares, acuerdos, y cualquier tipo de norma jurídica aplicable a: la instalación, renovación, cancelación y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, anuencias, vistos buenos, autorizaciones y similares para anuncios publicitarios y publicidad exterior en el Municipio de Chihuahua.

1.2 Se solicita que se informe ante que dependencia municipal de Chihuahua se deberá realizar la solicitud de licencia, permiso, autorización, anuencia, visto bueno o aprobación para instalación, colocación o fijación de anuncios publicitarios. Se solicita acompañar formatos que deberán de ser llenados, cumplimentados y/o

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/070/2018



requisitados. En su caso, se solicita escaneo en PDF de los formatos que deberán de ser llenados para realizar la solicitud de ingreso.

1.3 Se solicita directorio telefónico de todas las dependencias del ayuntamiento de Chihuahua, donde se señale número telefónico, extensión, dependencia y nombre del encargado de dicha dependencia..”

“LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presente.-

Anteponiendo un cordial saludo y en relación a la solicitud con folio número 063812018 en la que se pide:

“1.1 Se solicita escaneo de la publicación primigenia en formato digital PDF (publicación física en medios impresos oficiales, como periódicos oficiales, gacetas oficiales y similares; se aclara que no estamos solicitando rutas de sitios web, links, URL y similares) de toda la normatividad municipal VIGENTE, entendida como las normas, leyes, reglamentos, códigos, planes, planos de zonificación, Normas Técnicas Complementarias, apéndices y anexos de normas, instructivos, circulares, acuerdos, y cualquier tipo de norma jurídica aplicable a: la instalación, renovación, cancelación y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, anuencias, vistos buenos, autorizaciones y similares para anuncios publicitarios y publicidad exterior en el Municipio de Chihuahua.

1.2 Se solicita que se informe ante que dependencia municipal de Chihuahua se deberá realizar la solicitud de licencia, permiso, autorización, anuencia, visto bueno o aprobación para instalación, colocación o fijación de anuncios publicitarios. Se solicita acompañar formatos que deberán de ser llenados, cumplimentados y/o requisitos. En su caso, se solicita escaneo en PDF de los formatos que deberán de ser llenados para realizar la solicitud de ingreso.

1.3 Se solicita directorio telefónico de todas las dependencias del ayuntamiento de Chihuahua, donde se señale número telefónico, extensión, dependencia y nombre del encargado de dicha dependencia.”

Me permito hacer la solicitud de **Ampliación de Plazo** para la entrega de información, con fundamento en los artículos 36 fracción V y 55 segundo párrafo de la ley de transparencia y acceso a la información pública. Toda vez que el área jurídica y demás responsables de este departamento, necesitan realizar una búsqueda en el total de sus archivos, y dado a los datos que se tienen que ordenar

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/070/2018



según el requerimiento de la información y teniendo en consideración el plazo de respuesta, este resultaría insuficiente para tal efecto. Así como la forma en que el solicitante requirió la información, se requiere mayor plazo para compilar dicha documentación, para así poder estar en posibilidad de entregar una respuesta veraz y completa pues es considerable la cantidad de datos a recabar y dicha área desea garantizar tales características de la información pública al momento en el que el solicitante disponga de ella.”

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 063812018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como CAMILO CUANTO CUÁSAR.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponde.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/070/2018



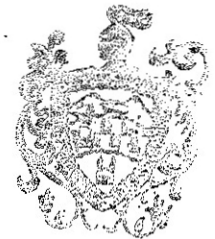
CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Chihuahua Chihuahua a 21 de junio de 2018.

**LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.**

**LIC. VIRILIO GUERECIA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.**